

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN CÁCERES

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992, se publican los presentes edictos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

| N.º EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO | PRECEPTO INFRINGIDO | SANCIÓN |
|------------|---|------------------------------------|----------------------------|---------|
| 1611/2011 | D/Dª. DIEGO VEIGA FERNANDEZ | SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 950 € |
| 1630/2011 | D/Dª. GONZALO SÁNCHEZ MARTÍN | GRANJA (LA) (CÁCERES). | Art. 26.h) de la LO 1/1992 | 250 € |
| 1677/2011 | D/Dª. RACHID MACHICHI | LEÓN (LEÓN). | Art. 23.a) de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1741/2011 | D/Dª. TODERICIU MIHAI DOREL | ESTREMERÁ (MADRID). | Art. 23.a) de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1751/2011 | D/Dª. ION STOIAN | ALCALÁ DE HENARES (MADRID). | Art. 23.a) de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1784/2011 | D/Dª. SERGIO LLENDERROZOS SERRANO | BADALONA (BARCELONA). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1822/2011 | D/Dª. JUAN ANTONIO NARANJO RUIZ | CÁCERES (CÁCERES). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 350 € |
| 1830/2011 | D/Dª. IVAN PIÑEIRO RIADIGOS | OURENSE (OURENSE). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1837/2011 | D/Dª. ANTONIO SÁNCHEZ NIEVA | DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (GIPUZKOA). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1914/2011 | D/Dª. DAVID SÁNCHEZ QUIJADAS | PLASENCIA (CÁCERES). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 375 € |
| 1927/2011 | D/Dª. ÁNGEL LLORENTE GARCÍA | PLASENCIA (CÁCERES). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 500 € |
| 1931/2011 | D/Dª. FRANCISCO JAVIER CORCHERO RODRÍGUEZ | MÉRIDA (BADAJOZ). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 301 € |
| 1947/2011 | D/Dª. LONGINOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ | ESCURIAL (CÁCERES). | Art. 26.i) de la LO 1/1992 | 100 € |
| 1969/2011 | D/Dª. FLORENCIO HINOJAL FERNANDEZ | PLASENCIA (CÁCERES). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 600 € |
| 2009/2011 | D/Dª. ÁNGEL BLANCO COLOMBO | PLASENCIA (CÁCERES). | Art. 25.1 de la LO 1/1992 | 301 € |

Cáceres, 10 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).
La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

5253

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMPETENCIA DE PROYECTO CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES — ANUNCIO PÚBLICO DE CONC. 18/11

Habiéndose formulado en esta Oficina de Confederación Hidrográfica del Guadiana la petición de modificación y ampliación de concesión existente, quedando la concesión actual con las siguientes características:

Peticionario: Diego Arroyo Moñino.
Representante:
Destino del aprovechamiento: riego de 83-29-39 has.
Río/arroyo Canal de las Dehesas.
Caudal: 45,81 l/seg.
Nombre de la finca: Dehesa de las Ventas.
T.M. Logrosán (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 ap 1 de R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Público Hidráulico, se abre plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumpla UN MES desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en que radican las obras.

Durante este plazo y en horas hábiles, deberá presentar, el peticionario, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica, su petición concreta y el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el referido plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

De acuerdo con el ap. 2 del citado art. 105, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial salvo que, la persona que pretenda solicitar un caudal superior al fijado, se dirija al Organismo remitiendo su petición y solicitando la paralización del expediente en curso de acuerdo con el art. 105 ap. 3 RDDPH.

La apertura del proyecto a que se refiere el art. 107 del Reglamento antes citado, se verificará a las trece horas del sexto día y primero laborable siguiente al de la terminación del plazo de un mes antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el Acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Badajoz a 13/07/11.- El Comisario de Aguas,
Samuel Moraleda Ludeña.

4835

COMISARÍA DE AGUAS

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que mediante Resoluciones del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, emitidas en las fechas indicadas, se han otorgado las concesiones de aguas superficiales que se reseña a continuación:

| Nº EXP | PETICIONARIO | FINCA | TERMINO | CAUCE | CAUDAL MEDIO EQUIV. (L/S) | CAUDAL MAX. INSTANTÁNEO. (L/S) | USO | FECHA RESOLUCIÓN |
|-------------|-----------------------------|----------|-------------|---------------|---------------------------|--------------------------------|-------|-----------------------|
| Conc. 32/91 | Ana María Jiménez Fernández | Jinjal | Logrosán | Arroyo Jinjal | 0,12 | 0,18 | 900 | Riego de 00-15-00 Has |
| Conc. 81/90 | Pedro Carranza Granjo | El Ancón | Madrigalejo | Río Ruecas | 1,60 | 2,40 | 12000 | Riego de 02-00-00 Has |

Badajoz a 6 de julio de 2011.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

4657

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

EDICTO

D.ª M.ª AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 003 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 156 /2011 -1 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª MONTAÑA IGLESIAS CRESPO, INMACULADA MARIN ALONSO contra la empresa DYA SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE EXTREMADURA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Magistrado/a-Juez
Sr/Sra D/Dª EVA MARIA LUMBRERAS MARTIN

En PLASENCIA, a ocho de Agosto de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- MONTAÑA IGLESIAS CRESPO, INMACULADA MARIN ALONSO ha solicitado la ejecución de sentencia de fecha 10-2-11 frente a DYA SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE EXTREMADURA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este JDO. DE LO SOCIAL N.3 el despacho de la ejecución de esta sentencia de fecha 10-2-11.

SEGUNDO.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL).

TERCERO.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del/de los trabajador/es en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.